

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACION



DOCUMENTO N° 1 DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PUBLICA N° UC464-2022

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS REQUERIDOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES INVESTIGATIVAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CACAO, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD E INOCUIDAD Y AGREGACIÓN DE VALOR EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 2020000100380"

De conformidad con lo establecido en el Pliego de condiciones, Capitulo II, numeral 2.2 y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los mismos, de manera escrita, presentado en la Oficina de Contratación y/o recepcionado en el correo electrónico.

Durante este periodo se presentaron observaciones por parte de interesados, a los que la Entidad procederá a dar respuesta por medio del presente documento, así:

PRIMER OBSERVANTE

Katerin Londoño Higgins, Asesora comercial de CTL Company, mediante correo electrónico remitido el 16 de agosto de 2022 a las 17:39, formula la siguiente observación:

OBSERVACION N° 1

Solicito amablemente su apoyo para inscripción como proveedor de la Universidad, nuestra compañía se dedica a la distribución de equipos, mobiliario e insumos para laboratorios de ciencias y calidad, con más de 17 años de experiencia en el mercado en Colombia.

Específicamente para una de las convocatorias vigentes, nuestra compañía cuenta con experiencia especifica con planta piloto de Cacao en Colombia de nuestra ejecución en la Universidad Industrial de Santander.

Agradecería mucho su apoyo en la gestión de inscripción.

RESPUESTA

Señor observante, la manifestación de interés se realiza a partir de la apertura del proceso de invitación pública. Los proponentes deberán seguir los lineamientos establecidos en los pliegos de condiciones para realizar la manifestación de interés en el proceso de invitación pública.

SEGUNDO OBSERVANTE

Edwar Ciro Henao, Representante Legal de IASOTECG, mediante correo electrónico remitido el 17 de agosto de 2022 a las 20:29, formula las siguientes observaciones:

OBSERVACION N° 1







UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACION



 " La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos de tres (3) años antes, contado desde la fecha de publicación de la presente invitación, salvo S.A.S, tal como lo indican las normas vigentes"

Se solicita a la entidad sea reconsiderado este punto, debido a que nuestra compañía tiene una fecha de creación de 2 años y 5 meses, el cual creemos que es tiempo suficiente para presentar la oferta pertinente, a partir de la fecha de creación legal, hemos operado a nivel nacional como distribuidor de equipos especializados para la industria de alimentos y nos cataloga como una empresa responsable y con cobertura total para el proceso en mención y se permitirá la pluralidad de oferentes.

RESPUESTA

Señor observante, la entidad se permite informar que no es procedente dicha petición, toda vez que el requisito exigido como término de constitución de la persona jurídica, se establece con el fin que los proponentes que se presenten cuenten con la idoneidad necesaria y con un ejercicio mínimo de su actividad a contratar como persona jurídica, que garantice la ejecución adecuada del proyecto conforme al objeto a contratar y el riesgo asociado a su ejecución.

OBSERVACION N° 2

- 2. "El proponente deberá acreditar su experiencia específica, mediante la presentación de máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos cinco (5) años en Colombia anteriores al cierre del presente proceso, cuyo objeto se relacione con la ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO. La sumatoria de estos contratos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial."
- a. IASOTECG SAS ha sido proveedor desde su creación de empresas privadas pertenecientes a la industria de Alimentos y afines con operaciones nacionales, por tanto las ventas de equipos y suministros para laboratorio no están soportados por contratos, si no por medio de órdenes de compra o facturas por venta, por tanto solicitamos considerar como válida esta experiencia certificada en nuestra facturación.
- Se solicita evaluar la posibilidad de que la experiencia acreditada corresponda al 50% del presupuesto oficial del proceso.

RESPUESTA

En cuanto al primer punto de la presente observación, es necesario señalar que la experiencia puede ser adquirida con contratos u ordenes de compras. Lo importante y necesario es que las certificaciones o constancias emitidas por el comprador para acreditar la experiencia contengan la información solicitada en los pliegos de condiciones

En lo que atañe al requisito exigido del porcentaje del presupuesto, NO es procedente su solicitud, toda vez que la experiencia solicitada está acorde con el valor del presupuesto.

OBSERVACION N° 3









UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACION



3.

CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR FINANCIERO	PARAMETRO	PUNTAJE
Índice de Liquidez (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	IGUAL O MAYOR AL 1	CUMPLE/NO CUMPLE
Índice de Endeudamiento (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	IGUAL O MENOR A 60%	CUMPLE/NO CUMPLE
Razón de Cobertura de Interés (UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES).	IGUAL O MAYOR A 1 o INDETERMINADO	CUMPLE/NO CUMPLE

Se solicita a la entidad sea considerado el índice de endeudamiento sea igual o menor al 70%, teniendo como referente la situación vivida a nivel mundial por el tema de pandemia, tasa variable del dólar, aumento en los aranceles y los incrementos en los gastos de tránsito de los productos y/o equipos.

RESPUESTA

Para garantizar la pluralidad de oferentes, la entidad acepta la observación. La modificación se verá reflejada en los pliegos de condiciones definitivos

Montería, 23 de agosto de 2022

Original firmado
ESTELA BARCO JARAVA
Jefe Oficina de Contratación



